

*ANUNCIO de 30 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, de apertura del periodo de información pública de expediente de obra en zona de policía, según arts. 52 y siguientes y 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril). (PP. 1208/2012).*

Expediente: AL-33188.

Asunto: Obras en zona de policía. Construcción de nave a balsa para riego.

Peticionario: Antonio Castillo Berenguel.

Cauce: Rambla de la Balsa.

Termino municipal: Almería (Almería).

Lugar: Polígono: 31. Parcelas: 26.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo, 15, 6-7.<sup>a</sup>, 04001, Almería.

Almería, 30 de marzo de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 12 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expie AL/2012/75/AG.MA/ENP.

Interesado: Óscar Pueyo Ortega.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2012/75/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte AL/2012/75/AG.MA/ENP.

Interesado: Óscar Pueyo Ortega.

DNI/NIF: 33423476Z.

Infracción: Leve, según art. 26.1.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 12 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 17 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución de expediente, relativo a los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resolución de Expediente, relativa al expediente sancionador que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de un mes, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos de la Delegación Provincial, sita en la C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edif. Paseo 15, planta 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup>, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0105/11ALM: José López López; 04738, Vúcar (Almería).

Infracción leve según el artículo 106.1.i) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Hechos denunciados: Vertidos de residuos agrícolas en el cauce de la Rambla del Cura, en el paraje Aljibe del t.m. Vúcar (Almería).

Almería, 17 de abril de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

*ANUNCIO de 9 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, de acuerdo de inicio de deslinde del monte público «Laguna El Montañés».*

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 y ss. de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos del 60 al 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 139/2010, de 13 de abril, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 19 de marzo de 2012, ha acordado el inicio del deslinde, Expie. MO/01203/2012, del monte público «Laguna El Montañés», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Puerto Real, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Laguna El Montañés, código de la Junta de Andalucía CA-10507-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la elaboración de la memoria y la dirección de la ejecución de los trabajos de Deslinde a don Miguel Ángel Cueto Álvarez de Sotomayor y don Antonio Hernández Barea, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el 63 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 956 009 808 o 956 008 750, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 9 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Provincial

de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.

- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente

1. Expte. CA/2012/190/CAZ. José Jiménez Román. Arcos de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Período de Prueba. Cazar con arma de fuego auxiliado de un reclamo mecánico (arte prohibidas) y en época de veda, capturando una tórtola (CA-11358 Mesas de Santiago) sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz), de conformidad con lo previsto en los arts. 80 y 137.4 de la Ley 30/92, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 17 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por lo que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, de oficio. Acuerdo: Solicitud de informe sobre las alegaciones presentadas ratificación o no de los hechos denunciados. Las referidas pruebas habrán de practicarse dentro de los treinta días siguientes a la notificación del presente Acuerdo a los interesados.

2. Expte. CA/2012/170/CAZ. José Manuel Reyes Camacho. Chipiona (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar con artes prohibidas (carabina) en horario nocturno (23,30 horas) y en coto sin autorización del titular, los cuales tuvieron lugar el día 14 de diciembre de 2011, en el paraje conocido como Pago Rodríguez, en el Coto Cinegético (las Marismas) con matrícula 11102, sito en el t.m. de Rota (Cádiz). Infracción Grave, arts. 74.10 y 77.9 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.800 euros. Otras obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

3. Expte. CA/2011/1267/CAZ. José Espinosa Villanueva. Chipiona Cádiz. Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en coto sin autorización del titular, los cuales tuvieron lugar el día 23 de octubre de 2011, en el coto cinegético (las Marismas) con matrícula 11102, sito en el t.m. de Rota (Cádiz). Infracción grave, art. 77.9 de la Ley 8/2003 de 28 de Octubre de Flora y Fauna Silvestres. Multa pecuniaria de 610 euros.

4. Expte. C30/2012 DENUNCIA DE CAZA. Pedro Franco Gago. Estella del Marqués (Cádiz). Acuerdo de Incoación. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (2 hurones y 12 redes) en época de veda y sin licencia los cuales tuvieron lugar el día 20 de septiembre de 2011 coto Montecorto CA-10.300 sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave, arts. 77.09, 74.10 y 77.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 2.400 euros.

5. Expte. C61/2012 DENUNCIA DE CAZA. José Manuel Galante Plata. Jédula (Cádiz). Acuerdo de Incoación. Cazar en coto sin autorización del titular con dos perros y sin licencia, capturando una liebre, los cuales tuvieron lugar el día 24 de diciembre de 2011, en coto Cortijo Nuevo CA-10.549 sito en

el t.m. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Infracción grave, arts. 77.09, 77.07, de la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.200 euros e indemnización de 63,84 euros.

6. Expte. CA/2011/1295/CAZ. Francisco Javier Fernández García. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Cazar en terreno no cinegético con una carabina (Arte Prohibida) capturando 4 pájaros, los cuales tuvieron lugar el día 18 de octubre de 2011 (Colada de Rompecerones) sito en t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave arts. 77.12, 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 1.200 euros e indemnización de 240,4 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

7. Expte. CA/2012/330/EP. José Reyes González. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Incoación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar en terreno no cinegético aves insectívoras (9 lavanderas, 8 bisbitas, 1 gorrion, 1 tarabilla y 2 mosquiteros) con medios de captura prohibidos (11 costillas) en relación con el art. 7.2a de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres (Cortijo Chipipi Bda. Rajamancera) sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave arts. 74.1, 77.12, 74.10 de la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 2.000 euros e indemnización de 630,55 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

8. Expte. CA/2012/318/CAZ. José Luis Bernal Mateos. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Incoación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar de noche, desde dentro de su coche matrícula 2773CYR con escopeta capturando un conejo en el paraje conocido como Ctra. CA-3109 Km 2, sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción muy grave arts. 74.10, 77.25, 78.13 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestres. Multa de 6.000 euros e indemnización de 31,92 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

9. Expte. C1/2012 DENUNCIA DE CAZA. Juan Rodríguez Serrano. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Incoación. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (2 hurones y 4 redes) en época de veda y sin licencia los cuales tuvieron lugar el día 8 de julio de 2011, coto CA-11.366 sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave, arts. 77.09, 74.10, 77.10 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre. Multa de 2.400 euros

10. Expte. CA/2012/293/CAZA. José Reyes Fernández. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo por el que se rectifica error material del acuerdo del expediente sancionador CA/2012/293 de CAZA. De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, se rectifica dicho Acuerdo, y donde se recoge Indemnización 126,1 euros. De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 de la Ley 8/03 por daños ocasionados a la riqueza cinegética según Decreto 182/05 (BOJA 154, de 9 de agosto), se rectifica y debe decir: Indemnización 630,55 euros por daños ocasionados a la riqueza silvestre y resultante de dividir el valor de las especies capturadas entre los denunciados (2).

11. Expte. CA/2012/1001/EP. Juan Antonio Morado Manero. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Tenencia en el interior del vehículo matrícula 1287 DSH de dos galápagos leproso, en relación el art. 7.2 D los cuales tuvieron lugar el día 31 de julio de 2011 (CA-9200 p.k. 1,3) sito en el t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Infracción leve, art. 73.1 de la Ley 8/03, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre. Multa pecuniaria de 100 euros.

12. Expte.CA/2012/78/EP. Sergio Sánchez López. Barrios (Los) (Cádiz). Propuesta de Resolución. Utilizar un reclamo eléctrico para la captura de aves y tener un total de 19 aves superando el cupo autorizado los cuales tuvieron lugar el día 26 de noviembre de 2011 (Vega de Magaña), sito en el t.m. de Barrios (Los) (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 y leve art. 73.9 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa pecuniaria de 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

13. Expte. CA/2011/1296/CAZ. Ezequiel Ariza Gómez. Puerto Real (Cádiz). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Cazar sin licencia y en terreno no cinegético con tres perros, capturando 15 conejos, los cuales tuvieron lugar el día 24 de octubre de 2011 (Ctra. CA-3113 Km 1) sito en t.m. Puerto Real (Cádiz). Infracción grave art. 77.12, 77.7 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa pecuniaria de 1.200 euros e indemnización 159,6 euros.

14. Expte. CA/2012/320/CAZ. Rubén García Bernal. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Cazar sin licencia y en terreno no cinegético con tres perros capturando 15 conejos en el paraje conocido como Ctra. CA-3113 Km 1 sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave, arts. 77.12, 77.7 de la Ley 8/03, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.200 euros e indemnización de 159,6 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

15. Expte C13/2012. DENUNCIA DE CAZA. José Lozano Varo. El Puerto Santa María (Cádiz). Acuerdo de Incoación. Cazar en coto sin autorización del titular los cuales tuvieron lugar el 17 de julio de 2011, coto el Meloncillo y perdiz CA-11.020 sito en el t.m. de Puerto Serrano (Cádiz). Infracción grave art. 77.09 de la Ley 8/2003, de Flora y fauna silvestre, de 28 de octubre. Multa de 610 euros.

16. Expte C19/2012 DENUNCIA DE CAZA. Rafael Gallardo Reyes. El Puerto Santa María (Cádiz). Acuerdo de Incoación. Cazar en coto sin autorización del titular con arma de fuego, en época de veda y sin licencia los cuales tuvieron lugar el día 27 de septiembre de 2011 coto Dehesa de la Vega CA-11.420 sito en el t.m. Puerto Santa María (Cádiz). Infracción grave arts. 77.09, 77.10, 77.07 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa de 1.800 euros.

17. Expte CA/2011/1346/EP. José Luis Narváez Vélez. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Cazar con artes prohibidas (red y perchas) dando muerte a 20 aves (bisbita) los cuales tuvieron lugar el día 21 de octubre 2011 en el paraje conocido como Pazo Rincones sito en el t.m. de Rota (Cádiz). Infracción grave arts. 74.1, 82.1.b de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa pecuniaria de 610 euros e indemnización 600,5 euros.

18. Expte CA/2011/1008/EP. Juan Galindo Márquez. San Roque (Cádiz). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Capturar aves fringilidas con red sin autorización, los cuales tuvieron lugar el día 26 de agosto de 2011, Barca Moreno y el Dorado) sito en el t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Infracción grave, art. 74.10 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa pecuniaria de 610 euros.

19. Expte CA/2011/1046/CAZ. Juan Andrés Caro Arana. Trebujena (Cádiz). Resolución Definitiva del procedimiento sancionador. Cazar en terreno no cinegético con perros y sin licencia, capturando una liebre, los cuales tuvieron lugar el día 5 de septiembre de 2011 (Monesterejos) sito en el t.m. de Trebujena (Cádiz). Infracción grave, art. 77.12, 77.7 de la Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestre, de 28 de octubre. Multa pecuniaria de 1.200 euros e indemnización 63,84 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, a 19 de abril de 2012.- La Delegada, Silvia Lopez Gallardo.

*ANUNCIO de 19 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2012/168/G.C./INC

Interesado: Don Iulian Dumitru Marius; NIE: Y1015186A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2012/168/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 19 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 23 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2012/119/AG.MA/FOR.

Interesado: Promociones Nueva Cartaya, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2012/119/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 23 de abril de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 16 de abril de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, de inicio de las operaciones materiales (apeo) del deslinde parcial del monte público «Los Campos».*

El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 16 de enero de 2012, ha acordado el inicio del deslinde